Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.09.2021 13:47:33 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 22 de Septiembre del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 001014-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F03A1-20210000505, relativo a la emisión de Acta Adicional del estudiante Pedro Manuel Falcón Ccenta.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 05638-R-18 de fecha 10 de setiembre del 2018, se aprueba el Reglamento General de Matrícula de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el que se establece en su Art. 11° Conceptos y Normas del Proceso de Matrícula, literal b) *Matrícula Extemporánea: Es aquella que se realiza fuera de la fecha de matrícula regular[....]* y, en su Art. 17° Actas Adicionales literal b) *Matrículas y rectificaciones extemporáneas de inclusión de asignaturas, aprobadas por Resolución de Decanato y con autorización del VRIP*;

Que mediante Oficio N.° 000224-2021-UPG-VDIP-FLCH/UNMSM de fecha 21 de setiembre de 2021, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite el Dictamen N.° 000068-2021-UPG-FLCH/UNMSM de fecha 20 de setiembre de 2021, que autoriza la matrícula extemporánea y aprueba la generación, emisión y calificación del Acta Adicional - semestre académico 2020-I, del estudiante Pedro Manuel Falcon Ccenta, con código de matrícula N.° 17037163 en el Doctorado en Lingüística.

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1° APROBAR, al amparo de la Resolución Rectoral N.° 05638-R-18 de fecha 10 de setiembre de 2018, la Matrícula Extemporánea del estudiante Pedro Manuel Falcón Ccenta, con código de matrícula N.° 17037163 en el Doctorado en Lingüística, en los cursos: Seminario de Tesis VI (L92060) y, Neurociencias del Lenguaje (L92054), para el semestre académico 2020-I.

2° AUTORIZAR la generación, emisión y calificación del ACTA ADICIONAL, del estudiante Pedro Manuel Falcón Ccenta, con código de matrícula N.° 17037163 en el programa de Doctorado en Lingüística, semestre académico 2020-I, como se indica:

CÓDIGO	ASIGNATURA	PROMEDIO
L92054	Neurociencias del Lenguaje	18
L92060	Seminario de Tesis VI	19

3° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. MARTÍN ALONSO ESTRADA CUZCANO
VICEDECANO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

mcm

Firmado digitalmente por ESTRADA CUZCANO Martin Alonso FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.09.2021 20:58:56 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **WLPVKPF**